

ACUERDO NÚMERO 005
(6 de marzo de 1997)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL ARRIENDO DE UN
INMUEBLE**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE
OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por
la Ley 136 del 2 de junio de 1994,**

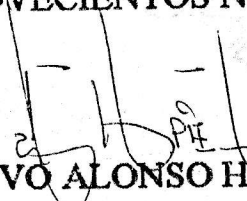
ACUERDA

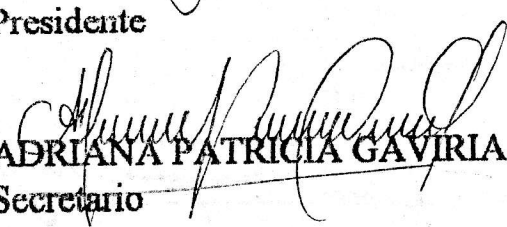
ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase a la Señora Alcaldesa Municipal a arrendar los terrenos que hoy ocupa la Granja para transferencia de Tecnología a cualquier entidad o particular, previo el cumplimiento de los requisitos legales para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos legales de la autorización señalada, se da un termino máximo de seis (6) mese contados a partir del 1ro de marzo de 1997.

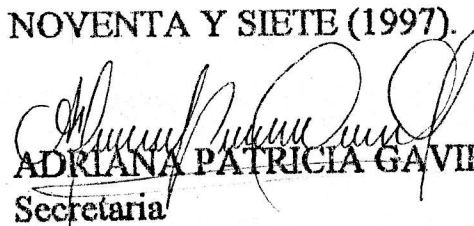
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación legal.

**DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA
ROSA DE OSOS A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).**


GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ J.
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretario

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA
INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA DOS (2) Y EN
PLENARIA EL DÍA SEIS (6) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE (1997).**


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

ALDIA MUNICIPAL
 Santa Rosa, 11 de Mayo de 1997
 EL ACUERDO 005 fue recibido en esta fecha.
 EL ALCALDE
 EL SECRETARIO
 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE
 OSO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por
 la Ley 136 del 2 de junio de 1994.

CERTIFICADO

Que el acuerdo No. 005 que antecede fue
 publicado hoy 16 de Mayo de 1997.
 ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Junta Municipal a
 atender los terrenos que hoy ocupan la finca para transacciones de
 día de concurso público.

SECRETARIO
 ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos legales de la autorización
 señalada, se da un término máximo de sesenta (60) días contados a partir del
 día de marzo de 1997.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha
 de su publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA
 ROSA DE OSO A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE MARZO DE
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 GOBERNACION
 SUBSECRETARIA DE APOYO JURIDICO

Medellín, 18 JUL. 1997

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.
 Presidente

El Gobernador.

El Director(a) Asuntos Municipales

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA
 INSTANCIA EN LA COMISION TERCERA EL DIA DOS (2) Y EN
 PLENARIA EL DIA SEIS (6) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y SIETE (1997).

ADRIANA PATRICIA GAVIOLA M.
 Secretaria